



LLÁMESE A CONCURSO ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONALES LEY 18.834 DECRETO N°137/2004

LOS PROFESIONALES QUE POSTULEN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicios de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249/1974
- Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de Media Complejidad: Hospital “Dr. Augusto Essmann Burgos”, Puerto Natales.

PLAZO RECEPCIÓN ANTECEDENTES:

Desde el 22.05.2024 al 04.06.2024

LUGAR: Oficina Subdirección de gestión y desarrollo de las personas.

SOLICITUD DE BASES:

**A partir del día 06.05.2024 en Departamento gestión y desarrollo de personas del Hospital
O descargar en:**

<http://ssmagallanes.redsalud.gob.cl>, link “trabaja con nosotros”

IDENTIFICACIÓN UNIDADES OBJETO DE ASIGNACIÓN (SEGÚN ART. 3 DL N° 137/04)

- 1.- SERVICIO DE DIÁLISIS.
- 2.- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.

***Cualquier duda consultar con D. Carolina Soto Velasquez 612014 y/o
D. Contanza Paredes Velásquez 612264***